

1. INTRODUCCIÓN.

En VIVA, empresa dedicada a proyectos de vivienda en Antioquia, nos preocupamos por la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas que trabajan con nosotros. Esto incluye al personal administrativo, operativo, contratistas y prestadores de servicios. Nuestro objetivo es ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable para todos.

Para cumplir con este compromiso, VIVA cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Este plan nos ayuda a revisar cómo estamos en temas de seguridad, a cumplir la ley y a cuidar la salud de nuestros colaboradores. A través de este plan, evaluamos de forma constante nuestras condiciones de trabajo y verificamos que todo funcione correctamente.

Dentro del plan, identificamos los peligros que pueden presentarse en las actividades diarias, evaluamos los riesgos y definimos acciones para controlarlos o reducirlos. De esta manera, buscamos prevenir accidentes, incidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Además, promovemos actividades de prevención y cuidado de la salud, con el fin de mejorar continuamente nuestros procesos y fortalecer una cultura de autocuidado, seguridad y bienestar en la empresa.

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está establecido por la ley colombiana, específicamente en el Decreto 1072 de 2015. Este plan define las actividades que se deben realizar cada año, las responsabilidades de cada área, los recursos necesarios y el tiempo en el que se llevarán a cabo, con el fin de proteger la vida y la salud de todos los trabajadores.

El plan de trabajo es una herramienta que nos ayuda a organizarnos mejor. Su función principal es ordenar la información de forma clara para que todos sepamos qué se va a hacer, cómo se hará y en qué tiempo. En este plan se definen los objetivos, las actividades, las personas responsables y las fechas en las que se llevarán a cabo las acciones.

En el caso de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el plan de trabajo es una parte fundamental del sistema de seguridad de la empresa. Allí se describen las actividades que se deben realizar para cuidar la salud y la seguridad de los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades de la empresa y las normas legales vigentes.

Este plan no se queda solo en el papel. Se realiza un seguimiento continuo para verificar que las actividades se cumplan como fueron planeadas. Si se detecta alguna dificultad o algo que se pueda mejorar, se hacen los ajustes necesarios.

Gracias a este seguimiento, la empresa puede mejorar constantemente las acciones de seguridad y salud, prevenir riesgos y asegurar que las medidas implementadas realmente protejan a todos los trabajadores.

2. OBJETIVO GENERAL.

Gestionar de manera eficiente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, mediante la implementación de estrategias, acciones y metodologías que garanticen la protección de la salud y la seguridad de todos los servidores públicos y contratistas. Esto se logrará a través de la mejora continua del sistema, asegurando su adecuado funcionamiento, el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables y la optimización de su desempeño. De esta forma, se busca fortalecer el SG-SST, prevenir riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro,

saludable y acorde con la normativa vigente.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar y ejecutar las actividades del SG-SST definidas para la vigencia anual, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud, orientadas a mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos y contratistas.
- Capacitar y sensibilizar a los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo la cultura de prevención, el autocuidado y la corresponsabilidad frente a los riesgos laborales.
- Realizar el seguimiento y control de las actividades programadas, mediante la medición de indicadores de gestión y resultados, verificando el cumplimiento de metas, cronogramas y responsabilidades.

3. ALCANCE.

El Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) comienza con la identificación de las actividades necesarias para cuidar la salud y la seguridad de los trabajadores y cumplir con la legislación vigente.

El plan incluye la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones definidas para prevenir riesgos laborales, promover ambientes de trabajo seguros y cumplir los requisitos legales.

Finalmente, se revisan los resultados obtenidos para verificar si se cumplieron los objetivos, hacer los ajustes necesarios y mejorar continuamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

- Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo “Ministerio del Trabajo”, capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 0312 del 2019: Por la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 20223040040595 de 2022: “Por medio de la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 0612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1499 de 2017: “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Jefe de Talento Humano y Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.
- **Salud:** Estado en que una persona no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad.
- **Seguridad en el trabajo:** Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.
- **Cuidado:** Cuidado es la acción de cuidar (preservar, guardar, conservar, asistir). El cuidado implica ayudarse a uno mismo o a otro ser vivo, tratar de incrementar su bienestar y evitar que sufra algún perjuicio.
- **Plan de trabajo:** El plan de trabajo como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

7. ESTRATEGIAS

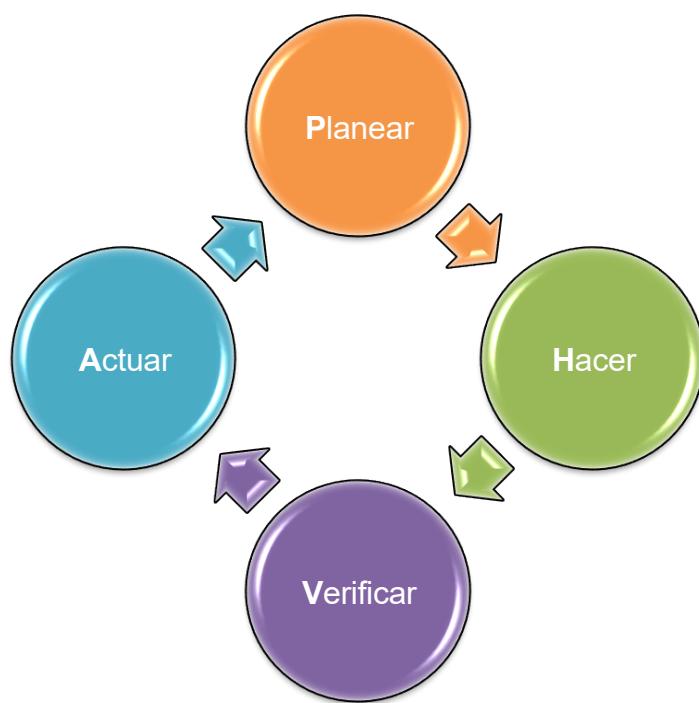
Durante este año, la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad está enfocada en **cuidar a las personas** y garantizar espacios de trabajo seguros y saludables para servidores públicos, contratistas, visitantes y proveedores.

Nuestro compromiso es proteger la salud y la seguridad en todos los entornos de trabajo, incluyendo los **puestos administrativos, operativos y las instalaciones físicas**, siempre cumpliendo con la normativa vigente en riesgos laborales.

Para lograrlo, implementamos una estrategia integral que promueve el **equilibrio entre la salud física y mental**, el autocuidado y la prevención de riesgos. Creemos que un ambiente laboral seguro y saludable permite que cada persona desempeñe sus funciones de manera tranquila, confiable y con calidad en el servicio que brindamos.

La estrategia se desarrolla de manera continua, siguiendo el **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**, lo que nos permite planificar acciones claras, ejecutarlas de forma responsable, hacer seguimiento a los resultados y realizar mejoras constantes. De esta forma, avanzamos juntos hacia una cultura de seguridad, bienestar y cuidado mutuo.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 se desprenden de la siguiente manera:

CICLO DE PLANEACIÓN:

- ✓ Asignación del responsable del sistema de gestión.
- ✓ Asignación de responsabilidades en el sistema de gestión.
- ✓ Asignación de recursos.
- ✓ Afiliación de seguridad social.
- ✓ Identificación de trabajadores de alto riesgo.
- ✓ Conformación y funcionamiento del COPASST “Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo”.

- ✓ Conformación y funcionamiento del COCOLA “Comité de convivencia laboral.”
- ✓ Capacitación para comités COCOLA Y COPASST.
- ✓ Programa de capacitación.
- ✓ Inducción y reintroducción.
- ✓ Curso obligatorio.
- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Evaluación y selección de proveedores – contratistas.
- ✓ Gestión del cambio.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Plan anual de trabajo.
- ✓ Archivo y retención documental del sistema.
- ✓ Requisitos normativos.
- ✓ Mecanismos de comunicación.
- ✓ Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.

CICLO DEL HACER

- ✓ Descripción sociodemográfica.
- ✓ Medicina preventiva y del trabajo.

- ✓ Perfiles de cargo.
- ✓ Evaluaciones medicas ocupacionales.
- ✓ Restricciones y recomendaciones médicas.
- ✓ Estilos de vida y entorno saludable.
- ✓ Servicios de higiene.
- ✓ Manejo de residuos.
- ✓ Reporte e investigación de accidentes de trabajo.
- ✓ Registro y análisis estadísticos.
- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- ✓ Identificación de sustancias químicas.
- ✓ Documentos del sistema de gestión.
- ✓ Inspecciones.
- ✓ Elementos de protección personal.
- ✓ Plan y manejo de emergencias.
- ✓ Brigada de emergencias.

CICLO DEL VERIFICAR

- ✓ Indicadores del sistema.
- ✓ Auditoria anual.
- ✓ Revisión por la alta dirección.
- ✓ Planificación de las auditorias.

CICLO DEL ACTUAR

- ✓ Acciones preventivas y correctivas.
- ✓ Planes de mejoramiento.

8. PROYECTOS

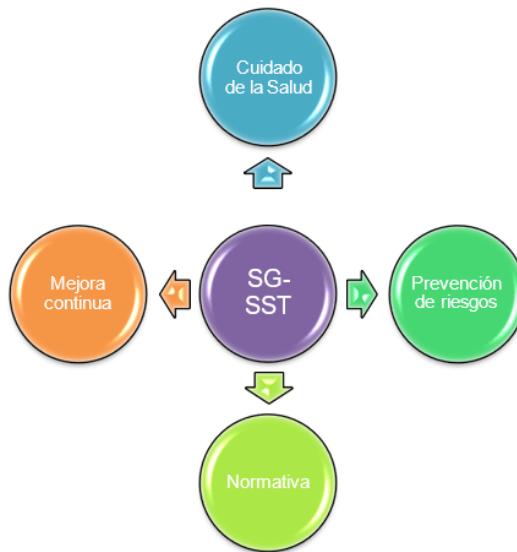
Para seguridad y salud en el trabajo el plan de trabajo contiene una planificación sistemática de acuerdo con la normatividad aplicable y cómo eje de actuación se cuentan con 4 objetivos específicos para la actuación del SGSST.

- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia en materia de riesgos laborales y seguridad vial a través de la implementación del SG-SST y dar respuesta a la exigencia normativa actual.
- Aumentar las condiciones de trabajo seguras a través de la gestión de los riesgos priorizados (Riesgo psicosocial, movilidad, desordenes musculo esqueléticos) cerrando como mínimo a un 80% el cumplimiento de los planes de acción asociados.
- Disminuir el ausentismo en un 5% a través de fomento de una cultura preventiva y de autocuidado en el trabajo y en las vías a través de la generación de hábitos, comportamientos y conductas seguras.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Incrementar el porcentaje de implementación del PESV al 80% con respecto al resultado de la línea basal del año 2025.

Para dar cumplimiento a lo anterior se definen como ejes temáticos los siguientes componentes que forman parte de la estructuración de este plan.



Cuidado de la salud: El cuidado de la salud comprende nuestro bienestar físico y mental, como eje fundamental para poder desarrollar plenamente nuestras actividades diarias, buscando que el personal sea productivo en el ámbito laboral.

Prevención de riesgos: La prevención del riesgo pretende eliminar los accidentes y enfermedades laborales que puedan presentarse durante el desempeño de las funciones del personal, por lo que es una acción fundamental para proteger a todos.

Normatividad: El normograma es una herramienta utilizada para delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la cual contiene normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones externas e internas, con este documento se identifican las normas aplicables para la Entidad y se realiza seguimiento para evidenciar el cumplimiento de este y generar las acciones.

Mejora continua: Un proceso de mejora continua es la actividad de analizar los procesos que se usan dentro de una organización o administración, revisarlos y realizar adecuaciones para minimizar los errores de forma permanente.

9. ACCIONES

El plan busca copilar y mantener controlada las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), que permite la aplicación de mejora continua. Para llevar a cabo el plan del trabajo LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUÍA -VIVA-, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades de la Entidad

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

en materia de SST.

Los aspectos para tener en cuenta durante la elaboración y estructuración del plan de trabajo de SST son los siguientes:

- Resultados de la autoevaluación del sistema.
- Resultados de la auditoría externa.
- Resultado de la auditoría interna SG-SST.
- Resultado de la auditoría Interna PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial).
- Resultados de las mediciones, indicadores u otras herramientas.
- Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Cronograma de actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- Cronograma de actividades Comité de Convivencia Laboral.
- Plan de prevención y preparación de emergencias.
- Gestión ARL (Administradora de Riesgos Laborales).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Manejo de contratistas.
- Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud.

Los ciclos mencionados anteriormente corresponden a la ejecución o la información recolectada del año anterior. De acuerdo con las necesidades de la Entidad, se podrán incluir nuevos ciclos, junto con las actividades correspondientes.

En cuanto a los recursos, se establece la necesidad de destinarlos exclusivamente a la ejecución de actividades relacionadas con la promoción y prevención de la salud laboral. Esto garantizará que los responsables del cumplimiento del SG-SST puedan llevar a cabo lo planificado. Además, el plan de trabajo debe ser elaborado por un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, contar con la participación del COPASST en su diseño y, cuando sea necesario, incorporar a expertos de otros procesos.

10. PRODUCTOS

EJE TEMATICO	PRODUCTO
CUIDADO DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Matriz de ausentismo por causa médica.• Programa de salud osteomuscular.• Programa de orden y aseo.• Programa de estilo de vida y trabajo saludables.• Programa en salud para la promoción y prevención del riesgo cardiovascular enfocado en peso saludable.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUIDADO DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Programa en salud para la promoción y prevención de la salud visual • Programa de reintegro laboral. • Programa de prevención del estrés y desgaste laboral. • Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
PREVENCIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz Identificación de Peligros, Valoración y Evaluación de Riegos. • Matriz de la caracterización de la accidentalidad. • Matriz de elementos de protección personal. • Programa prevención caídas a nivel. • Programa de inspecciones. • Programa de actores viales vulnerables. • Programa de cero tolerancias al consumo. • Programa de prevención de las distracciones. • Programa gestión de la velocidad. • Programa de prevención de la fatiga al conducir. • Programa de prevención riesgo público y tipos de violencias dentro del lugar de trabajo. • Plan de atención y respuesta ante emergencias. • Plan Estratégico de Seguridad Vial
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz normograma por proceso Manual del SG SST • Manual de gestión para contratistas SST
MEJORA CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de mejoramiento institucional • Autoevaluación al SG-SST • Autoevaluación al PESV

11. CRONOGRAMA PARA SU EJECUCIÓN

EJE TEMÁTICO	COMPONENTE O DIMENSIÓN	TEMA	DIRIGIDO A
CUIDADO DE LA SALUD	Estilos de vida saludable	Actividades de promoción y prevención de la salud.	Todo el personal
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Capacitación del SG-SST	Inducción, reincidencia, charlas, plan de capacitación, campañas, socialización y sensibilizaciones	Todo el personal
	Fomentar una cultura preventiva y de autocuidado frente a las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes	EPP, campañas, prácticas seguras, IPVER, protocolos, inspecciones, campañas entre otros.	Todo el personal
	Plan de prevención y preparación ante emergencias	Capacitación, inspección, entrenamiento de actuación antes, durante y después, protocolos y simulacros	Todo el personal
	Batería de riesgo psicosocial	Programación, medición, socialización de resultados, realización de plan de acción.	Personal vinculado
	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Programas de gestión de riesgo crítico, socialización de protocolos, inspecciones, validaciones de ruta, capacitación y auditoría.	Todo el personal

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NORMATIVIDAD	Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (que apliquen)	Cumplimiento normativo, seguimientos, aplicación de la norma.	Todas las partes interesadas
	Cronograma de actividades de COPASST	Reuniones ordinarias y extraordinarias, inspecciones, capacitaciones, curso de la 50h.	COPASST
	Gestionar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Presupuesto asignado para el proceso, seguimiento al presupuesto, contrataciones e implementación.	Profesional SST-Jefe Talento Humano
	Gestión ARL	Asesoría, diseño de plan de acompañamiento y su ejecución.	Profesional SST
	Manejo de contratistas	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos de los contratistas establecidos en el Manual de contratistas.	Contratistas, prestadores de servicio y subcontratistas
	Actividades, plan de trabajo del Comité de Convivencia Laboral	Capacitación, reuniones, manejo de quejas.	Comité de Convivencia Laboral
MEJORA CONTINUA	Resultados de la autoevaluación del año anterior	Generación e implementación de plan de mejoramiento institucional	Proceso Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Resultados auditoría ISO 9001		
	Resultados auditoría interna al SGSST		
	Resultados auditoría interna al PESV		
	Revisión por la alta dirección	Programación, recolección de la información, conclusiones y entrega del informe	Gerencia y Jefe Talento Humano
	Plan de mejoramiento del ministerio de trabajo	Reporte ante el ministerio, socialización de resultado, generación del plan de mejoramiento	COPASST y Jefe Talento Humano

12. RECURSOS NECESARIOS

Para la adecuada ejecución del Plan de Trabajo y del respectivo cronograma de actividades, los cuales son documentos esenciales para la gestión del proceso, es indispensable la asignación oportuna de los recursos necesarios dentro del presupuesto definido para la Jefatura.

La asignación de estos recursos se concibe inicialmente como una estimación preliminar, por lo que no representa un valor definitivo ni desagregado por cada fase o ciclo de ejecución. Durante la etapa de planificación y asignación presupuestal, el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) identificara las actividades que generan costos y gestionar la contratación de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.

Asimismo, el responsable del sistema debe revisar el gasto correspondiente al año anterior y tomar las medidas pertinentes para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema. Este proceso implica una evaluación constante para garantizar que los recursos sean utilizados de

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

manera eficiente y dentro de los parámetros establecidos, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Recursos humanos: Las personas que operan la gestión del talento humano y los comités que apoyan la gestión son:

- Profesional para ejecutar los planes establecidos.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité Operativo de Emergencias.
- Comité de Convivencia Laboral.
- ARL.
- Caja de Compensación Familiar

Recursos financieros: Los recursos asociados a la implementación del plan estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la planeación institucional de la Entidad. A la fecha se tienen los siguientes recursos asignados:

Proceso Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

Funcionamiento del SGSST	\$ 80.000.000
--------------------------	---------------

El proceso cuenta con un formato de seguimiento al presupuesto SST-FO-31 Presupuesto SST.

13. INDICADORES Y METAS

Para el cumplimiento de lo planteado en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo se cuenta con los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Formula	Meta
Plan de trabajo anual	No. De actividades realizadas/ No. de actividades programadas x 100	85%

Los indicadores relacionados anteriormente, son extraídos de GEO-FT-01 Ficha Técnica de Indicadores Administración de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Para establecer la meta, el proceso tiene en cuenta los resultados del año anterior, para definir el porcentaje a alcanzar.

14. RIESGOS

La entidad cuenta con la matriz de riesgo por proceso en este documento se realiza la identificación y la generación de controles de estos, para evitar su materialización.

La matriz es GEO-MT-10- MATRIZ DE RIESGO INSTITUCIONALES VIVA.

Para el proceso de administración en seguridad y salud en el trabajo hasta el momento cuenta con 3 riesgos, los cuales relaciono a continuación:

RIESGO LEGAL: Posibilidad de Incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Causa: Desconocimiento de la normatividad que se debe aplicar de acuerdo con la razón social y las actividades que se realizan en la Entidad.

Consecuencias:

- No contar con personal idóneo para la identificación de la normatividad.
- Ausencia de recursos para la implementación de la normatividad aplicable.
- Ausencia de programación para los seguimientos de cumplimiento y actualización normativa.

RIESGO PROCESO: Posibilidad de poco seguimiento a los eventos ocurridos por accidentes de trabajo.

Causa: Ausencia de la ejecución de las acciones dispuestas para el evento ocurrido.

Consecuencia: Ausencia de programación para los seguimientos de los accidentes de trabajo.

RIESGO PROCESO: Posibilidad de identificación deficiente de peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales.

Causa: Desactualización de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los funcionarios de la entidad consignados en la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos.

Consecuencia:

- Desconocimiento de peligros y riesgos por falta de identificación.
- Deficiencia en el reporte de las condiciones inseguras por parte de los funcionarios.

Los riesgos anteriormente mencionados se controlan con las estrategias y acciones planeadas en cada año.

15. DESARROLLO DE LA TEMATICA A TRATAR.

El desarrollo del plan de trabajo anual del SG-SST de la Entidad consiste en definir por ciclo las actividades que se efectuarán para dar cumplimiento a la normatividad y gestión del proceso de Administración en seguridad y salud en el trabajo, es por ello, que se generan lineamientos para construcción de este.

- **Resultados de autoevaluación del sistema:** Para este período del Plan de Trabajo, es importante tener en cuenta los resultados de la autoevaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta información se encuentra registrada en el formato SST-FO-37 Evaluación de Estándares Mínimos SG-SST, el cual muestra cómo estuvo el

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

cumplimiento del sistema durante el año anterior.

- Este formato debe estar revisado, socializado y firmado por el Representante Legal y/o Gerente de la Entidad, así como por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez revisados y validados estos resultados, se incluyen en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, con el fin de identificar qué se ha hecho bien y qué se puede mejorar. De esta manera, la Entidad continúa fortaleciendo el sistema y mejorando las condiciones de seguridad y salud para todos.

- **Resultados de la auditorias interna y externa:** En el informe de auditoría se explican de forma clara las situaciones que se encontraron durante la revisión. Allí se describen las observaciones o hallazgos, teniendo en cuenta los objetivos definidos para la auditoría, con el fin de identificar qué se está haciendo bien y qué se puede mejorar.

Las acciones que resulten de la auditoría se registran en el Formato GEO-FO-08 – Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión. Estas acciones se revisarán y acompañarán junto con el área de Gestión Organizacional, haciendo seguimiento hasta asegurar que se cumplan y se realice el cierre correspondiente.

- **Revisión por la alta dirección:** De manera anual, se le debe presentar a la gerencia un informe a través del formato GEO-FO-04 Informe de gestión, los resultados del SG- SST de allí, salen unas propuestas y plan de mejoramiento, con el fin de que el sistema tenga una mejora continua. Quedará consignado en el formato GEO-FO-02 Acta de Reunión. Consecutivamente se plasmará en el Formato SST-FO-06 Plan de trabajo anual, con el fin de registrar las acciones propias del resultado de la revisión por la dirección del año anterior.

- **Resultados de las mediciones, indicadores u otras herramientas:** Se busca identificar los resultados o deviaciones que reflejan estas herramientas de monitoreo.

Una vez se conoce, se procede a la elaboración de acciones que permitan cerrar las brechas.

- **La política y los objetivos del SG-SST:** La política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tienen como propósito cuidar la seguridad y la salud de todos los colaboradores de la entidad. Para lograrlo, se trabaja de manera constante en la mejora continua del sistema, buscando prevenir riesgos y mantener ambientes de trabajo seguros.

Esta política se encuentra definida en el documento SST-PO-01 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es publicado y socializado a todos los trabajadores, sin importar el tipo de contrato que tengan.

Además, la entidad cuenta con otras políticas que apoyan el funcionamiento del SG-SST. Cada una de ellas incluye acciones y estrategias claras que permiten cumplir lo establecido y asegurar una adecuada gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

- **Resultado y cumplimiento del plan de trabajo:** El seguimiento y evaluación de este plan se realizará según el número de actividades realizadas durante la vigencia.

- **Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019:** Para cumplir la normatividad colombiana vigente, el profesional de seguridad y salud en el trabajo diligencia cada año el formato SST-FO-37 Evaluación estándares mínimos SG-SST, que reporta ante la ARL y después al Ministerio de trabajo. Las dimensiones anteriormente descritas corresponden a las necesidades del año anterior o lo requerido del año en curso para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de la gestión de los recursos necesarios, que pueden ser humanos, físicos,

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

técnicos y financieros, programas de promoción y prevención, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de Convivencia Laboral.

- **PESV plan estratégico de seguridad Vial:** cumpliendo con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y los riesgos de seguridad vial asociados a los conductores y demás empleados que hacen parte de nuestra entidad, planeamos para el año en curso estrategias de capacitación y actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos propios de la entidad, nos comprometemos con el cumplimiento de las acciones y estrategias de seguridad vial y demás normas que se adicionen para el plan.
- **Manejo de contratistas Decreto 1072 de 2015:** como contratantes cumplimos con lo establecido en decreto, de igual forma solicitamos a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de las directrices del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y se atiende a su invitación de que sea un proceso secuencial y participativo.
- **Cronograma de actividades de grupos de apoyo:** Cada grupo de apoyo dentro de la planeación de su cronograma de actividades, define cuales son las acciones que direccionaran la gestión de estos equipos, por ello, la responsable del sistema de gestión de SST deberá contar con el conocimiento de las actividades y proporcionar apoyos, recursos y seguimiento a estos equipos.
- **Plan de prevención y preparación de emergencias:** De acuerdo con el desarrollo de la estrategia de la Entidad, el proceso de SST deberá identificar cuales condiciones, actividades, proyectos y planes de efectúan durante el año, para definir cuales intervenciones desde emergencias se implementan para disminuir cualquier amenaza que constituya a una emergencia en la sede administrativa o en el territorio.
- **Gestión ARL:** En el plan de trabajo se debe ingresar las actividades, asesorías y consultorías dadas por la ARL vigente.
- **Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud:** según los resultados reportados por el personal, el proceso de SST debe planear actividades para prevenir la enfermedad y promover el cuidado individual y colectivamente de la salud.

16. CONTROL DE DOCUMENTOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cindy Melissa Bustamante Morales Profesional U de Seguridad y Salud en el Trabajo	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional U de Gestión Organizacional	Elizabeth Orrego Pérez Jefe Talento Humano